

Criterios de corrección ortográfica.

Facultad de Educación de Ciudad Real*

Criterios para primer y segundo curso de Grado:

- 1 falta de ortografía: -0,5 puntos
- 2 faltas: -1 punto
- 3 faltas: -1,5
- 4 faltas: la calificación máxima de la prueba será de 4 puntos.

Criterios para tercer y cuarto curso de Grado:

- 1 falta de ortografía: -0,5 puntos
- 2 faltas: -1 punto
- 3 faltas: la calificación máxima de la prueba será de 4 puntos.

Para todos los cursos:

- La omisión o incorrecta colocación de tildes también se considerará una falta de ortografía. Cada grupo de cinco tildes omitidas o incorrectamente situadas equivaldrá a una falta de ortografía.
- El mismo criterio se aplicaría a los signos de puntuación: cada cinco signos de puntuación mal utilizados u omitidos se considerará como una falta.
- Si la misma falta aparece varias veces en el examen solo se contabilizará la primera.
- La reiteración de errores sintácticos se penalizará con -0,5 puntos sobre la calificación global de la prueba.

*Aprobados por la Comisión de Estudiantes el 30 de septiembre de 2022 y por la Junta de Facultad el 10 de octubre de 2022.